



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145-2024-MPR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

Requena, 27 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N°016-2024-GPPO-MPR-MMS, de fecha 27 de Diciembre del 2024, La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización; aprueba el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA AÑO 2025 - (Anexo B-5)** de la Municipalidad Provincial de Requena;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°27680, Ley de la Reforma Constitucional, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, las Entidades deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante, entre otros, con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, la Directiva N°001-2024-CEPLAN/PDC, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0021-2024-CEPLAN/DE, del 14 de marzo de 2024, establece los lineamientos para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional- PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°055-2024-CEPLAN/PDC, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" con el objetivo de establecer las pautas para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, en el marco de la Ley N°30823, mediante la cual se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar respecto de..., entre otras materias, modernización de la gestión del Estado, el Poder Ejecutivo aprobó y publicó el Decreto Legislativo N°1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, normas que establecen la articulación de los sistemas administrativos bajo su ámbito con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°015-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la normativa complementaria que regula a los sistemas administrativos y se ha observado la necesidad de modificar el plazo para la aprobación del POI Multianual, por lo que se ha estimado pertinente establecer el 31 de Diciembre como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145-2024-MPR

Institucional Anual Consistenciado - PIA 2025 (POI -2025) por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, del procedimiento antes mencionados en las fechas establecidas a fin de aprobar Plan Operativo Institucional Anual Consistenciado- PIA 2025 (POI -2025) de la Municipalidad Provincial de Requena; y,

Que, en cumplimiento con las disposiciones, se aprueba el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA AÑO 2025 - (Anexo B-05), que establece las actividades operativas y proyectos priorizados para dicho año fiscal; y

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM y conforme a la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA AÑO 2025- (Anexo B-5), parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización y a Secretaria General, en el marco de sus respectivas funciones, la adopción de las acciones correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva aprobada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Requena el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Secretaría notificación de la presente Resolución al interesado y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de Transparencia de la Municipalidad: www.munirequena.gob.pe;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
ALCALDIA
Requena
DESAR NOE CABALLERO NASHNATE
ALCALDE

C.c
SGRH
OAJ
GAF
INFORMAT
ARCHIVO
CNCN/RMR

📍 Calle San Francisco N° 138-142 – Requena
🌐 www.munirequena.gob.pe
✉ e-mail: mesadepartes@munirequena.gob.pe
📘 Municipalidad Provincial de Requena – Oficial

**¡ HECHOS Y NO PALABRAS POR UN CAMBIO
RADICAL !**